



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0011542/2019

VISTO:

La solicitud de equivalencia efectuada por el alumno Federico Gustavo LONGHINI, D.N.I. N° 39.176.329;

El Programa de intercambio académico ARFAGRI, Proyecto: "*Hacia una agricultura sustentable en Francia y Argentina: Adaptarse a los cambios y proponer soluciones que preserven la salud y el ambiente*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se realiza en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10.

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por la Comisión Asesora de Pases y Equivalencia, conforme lo establece el artículo 7° de la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar equivalencias al alumno Federico Gustavo LONGHINI, D.N.I. N° 39.176.329, por las asignaturas aprobadas en el Institute Superieur Dágriculture et Dágro-Alimentaire Rhone-Alpes (ISARA), Lyon, Fr Institute Superieur Dágriculture et Dágro-Alimentaire Rhone-Alpes (ISARA), Lyon, Francia, según el siguiente Plan:

ASIGNATURAS DEL ISARA-Lyon (FRANCIA)	ECTS/ CALIFICACIÓN	ASIGNATURAS DE LA FCA-UNC	CALIFICACIÓN
Biotechnologies:		Mejoramiento Animal	6 (seis puntos)

Consequences on Agriculture	4,0/D	Mejoramiento Genético Vegetal	6 (seis puntos)
Group study projet (MAESTRO)	9,0/B	Prácticas Profesionales I: Suelo y Agua	9 (nueve puntos)
Internship 4-7 weeks	3,0/A	Prácticas Profesionales II: Sistemas Agrícolas	10 (diez puntos)

ARTICULO 2º: Disponer que deberá respetarse el Plan de Correlatividades vigente previo a la incorporación de las Asignaturas reconocidas.

ARTICULO 3º: Disponer que por el Sector de Oficialía del Área de Enseñanza de esta Casa se confeccionen las Actas de Equivalencias respectivas, conforme lo establece la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10.

ARTICULO 4º: Disponer que la firma del Acta de Equivalencias estará a cargo del/de la Sr./Sra. Secretario/a de Asuntos Académicos de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Notifíquese a los Sectores Oficialía y Despacho de Alumnos del Área de Enseñanza y, por su intermedio, al causante. Cumplido vuelva a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos.